

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa6ta. Sesión  
Extraordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1379

27 de septiembre de 2020

Presentada por el señor *Nadal Power**Referida a la Comisión de*

## RESOLUCIÓN

Para apoyar el H.R 6648 presentado por la delegada Stacey E. Plasket en la Cámara de Representantes Federal y el S. 394 presentado por el senador Roger Wicker en el Senado Federal, a los fines de brindar un incentivo contributivo a las compañías manufactureras y farmacéuticas que inviertan en Puerto Rico y otras jurisdicciones dentro de los Estados Unidos por ser medidas que repercuten en beneficio del desarrollo de la economía del País mediante la inversión privada y la creación de empleos.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico, está comprometido con desarrollar, adelantar y apoyar iniciativas que incentiven la economía de Puerto Rico, sobre todo aquellas en que la oferta laboral se traduzca en la creación de empleos bien remunerados para los puertorriqueños.

La pandemia mundial del COVID-19, ha impactado negativamente la producción de los medicamentos y equipo médico que empresas de los Estados Unidos producen en países como China e India, entre otros. Los congresistas Stacey E. Plasket y Roger Wicker, han presentado unas medidas con fines similares para atender esta situación que, de ser aprobadas, indudablemente serán de beneficio para la fuerza laboral de Puerto Rico en la industria farmacéutica, así como para los servicios que requieren de ordinario estas empresas.

La delegada por las Islas Vírgenes, Stacey E. Plasket radicó el H.R. 6648 en la Cámara de Representantes Federal y el senador por el estado de Mississippi, Roger Wicker radicó S. 3940 en el Senado Federal. Ambas medidas con fines similares proponen brindar un incentivo contributivo a las compañías manufactureras y farmacéuticas que inviertan en Puerto Rico y en otras jurisdicciones dentro de Estados Unidos. Esto es, se excluye parte del ingreso generado en Puerto Rico y otras jurisdicciones estadounidenses del impuesto establecido en la Reforma Contributiva Federal del 2017 (*Tax Cuts and Jobs Act of 2017*) conocido "GILTI" (*Global Intangible Low Taxed Income*). En la Reforma Contributiva Federal de 2017, Puerto Rico y demás jurisdicciones estadounidenses fueron tratados como países extranjeros, impactando aún más la inversión privada y la creación de empleos. Es menester señalar que, para recibir este incentivo, las corporaciones deben demostrar que el 80% o más de su ingreso bruto proviene de las ubicadas en el territorio y que el 75% o más del ingreso bruto que produce es de su operación dentro del territorio.

Puerto Rico, gracias a la autonomía fiscal del Estado Libre Asociado, está preparado para esta oportunidad de negocio y de desarrollo económico, pues cuenta con la infraestructura, la mano de obra capacitada y el conocimiento experto para satisfacer la demanda de las industrias que deseen iniciar negocios en nuestro suelo. Es imperante que el Senado de Puerto Rico, apoye y adelante todo esfuerzo que repercuta en el desarrollo económico de Puerto Rico, por lo cual respaldamos la iniciativa de la delegada Stacey E. Plasket en la Cámara de Representantes Federal y el senador Roger Wicker en el Senado Federal, que pretenden brindar un incentivo contributivo a las compañías manufactureras y farmacéuticas que inviertan en Puerto Rico y en las demás jurisdicciones de Estados Unidos.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para apoyar el H.R 6648 medida presentada por la delegada Stacey E.

1 Plasket en la Cámara de Representantes Federal y el S. 3940 medida presentada por el  
2 senador Roger Wicker en el Senado Federal, a los fines de brindar un incentivo  
3 contributivo a las compañías manufactureras y farmacéuticas que inviertan en Puerto  
4 Rico y demás jurisdicciones de Estados Unidos, por ser medidas que repercuten en  
5 beneficio del desarrollo de la economía del País mediante la inversión privada y la  
6 creación de empleos.

7       Sección 2.- Copia de esta Resolución, traducida al idioma inglés será remitida a la  
8 Cámara de Representantes y al Senado del Congreso de los Estados Unidos, así como a  
9 los comités de Recursos Naturales de ambos cuerpos y a los miembros de los referidos  
10 comités en ambos cuerpos legislativos federales. Copia de la medida será remitida al  
11 Presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump a través del comité de  
12 trabajo para asuntos de Puerto Rico en la Casa Blanca.

13       Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
14 aprobación.